



14
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 0439/00.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Subsecretaria de Cultura
S/Suscripción de un nuevo convenio de pasantía rentada.-

DICTAMEN N° 107/00.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

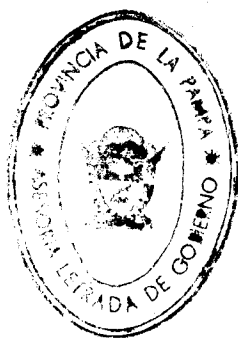
I.-) Venidas los presentes a efectos de emitir dictamen sobre los proyectos de decreto y contrato obrantes a fs. 8/11 por los que, se autoriza al Ministerio de Cultura y Educación ha suscribir un convenio con la Universidad Nacional de La Pampa, para la capacitación rentada de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, este organismo no tiene observaciones que formular.-

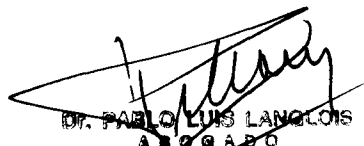
Ello es así, habida cuenta del convenio marco oportunamente celebrado con dicha Universidad y ratificado mediante la Ley n° 1.011.-

II.-) Atento a lo expuesto por ese Ministerio en la providencia que antecede, déjase aclarado que la intervención de este organismo asesor en esta etapa procesal en suplencia de la asesora delegada, lo es de manera excepcional y sólo en mérito a la materia tratada en autos.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 04 de febrero de 2000.-

A.I.C.




DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa